



ADENDA No. 01 CONVOCATORIA ABIERTA No. 001-2026

MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA

CONVENIO No. 717 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO COLOMBIA EN PEZ Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA – ASOARHUACO

Las modificaciones incorporadas en la presente Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos expresamente señalados en este documento. En consecuencia, los demás requisitos, anexos, condiciones técnicas, financieras y administrativas establecidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta No. 001-2026 permanecerán sin modificación, manteniendo su plena vigencia y obligatoriedad.

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA – ASOARHUACO, en el marco del Convenio No. 717 de 2024 celebrado con el Fondo Colombia en Paz – FCP, en el ejercicio como organización conviniente, emite la siguiente Adenda modificatoria:

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Recibir propuestas para contratar el suministro de sesenta y un mil seiscientos (61.600) colinos de plátano variedad Hartón, en el marco del Convenio No. 717 de 2024, cuyo objeto es aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento productivo de las comunidades indígenas mediante el establecimiento de un cultivo de cacao con arreglos agroforestales en el territorio Arhuaco del municipio de Aracataca, Magdalena.

2. OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar el cronograma establecido en el numeral 8 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta No. 001-2026, a partir de la etapa de recepción de observaciones a los términos de la convocatoria, incluyendo la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas por parte de los interesados y, en consecuencia, la reprogramación de las etapas subsiguientes del proceso.

3. JUSTIFICACIÓN

Que ASOARHUACO, en calidad de organización ejecutora del Convenio No. 717 de 2024, puede modificar el cronograma cuando razones operativas lo exijan.

Que se hace necesario modificar y ampliar el plazo establecido para la presentación de propuestas por parte de los interesados en aras de garantizar la pluralidad de

CONVENIO 717 DE 2024



oferentes y asegurar que estos cuenten con el tiempo suficiente para la adecuada preparación y presentación de sus ofertas, así como para la recopilación, acreditación y verificación de la totalidad de los documentos exigidos en los Términos de Referencia.

4. CRONOGRAMA MODIFICADO

Los proponentes interesados en participar en la Convocatoria Abierta No. 001-2026, deberán tener en cuenta el siguiente cronograma, el cual será el vigente:

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación y/o divulgación de los términos de la convocatoria para la presentación de la propuesta técnica y económica por parte de los interesados.	02:00 p.m. del 17/02/2026	La convocatoria será divulgada de manera abierta, a través de los medios definidos por ASOARHUACO, tales como correo electrónico institucional, redes sociales, cartelera institucional y demás mecanismos de divulgación disponibles.
2	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria.	Desde las 02:00 p.m. del 17/02/2026 hasta las 04:00 p.m. del 20/02/2026	Las observaciones deberán remitirse exclusivamente al correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org . La presentación de observaciones no implica la obligación por parte de ASOARHUACO de acogerlas ni genera modificación automática a los Términos de Referencia ni al cronograma.
3	Respuesta a las observaciones presentadas.	Máximo un (1) día calendario contado a partir de la recepción de las observaciones.	ASOARHUACO dará respuesta a las observaciones que considere pertinentes mediante comunicación enviada a los interesados y/o publicación general.
4	Presentación de las propuestas por	Hasta las 05:00 p.m. del 23/02/2026	Las propuestas únicamente serán recibidas en el correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org . Las propuestas que lleguen después de



	parte de los interesados.		la hora establecida no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
5	Apertura de las propuestas presentadas por los interesados.	A las 08:00 a.m. del 24/02/2026	Como constancia se levantará un acta, la cual será enviada por medio del correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org , a más tardar a las 12:00 m del mismo día, a todos los interesados que hayan presentado propuestas.
6	Evaluación de las propuestas presentadas y elaboración del respectivo informe.	De 10:00 a.m. del 24/02/2026 hasta las 04:00 p.m. del 25/02/2026	El equipo de ASOARHUACO será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y elaborar el respectivo informe.
7	Solicitud de subsanaciones.	Hasta las 05:00 p.m. del 27/02/2026	ASOARHUACO remitirá un correo electrónico al proponente solicitando la subsanación de los documentos faltantes.
8	Subsanaciones.	Hasta las 05:00 p.m. del 28/02/2026	Dentro de un (1) día calendario siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones, a través de los correos electrónicos de ASOARHUACO.
9	Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Un (1) día hábil posterior a la solicitud de subsanación (02/03/2026)	Mesa técnica y elaboración del informe final.
10	Traslado del informe de evaluación a los integrantes del Comité de Compras del Convenio No. 717 de 2024.	Hasta las 05:00 p.m. del 02/03/2026	El equipo de ASOARHUACO será el responsable de realizar el traslado del informe de evaluación, incluyendo los respectivos soportes y/o evidencias de cada una de las etapas del cronograma de la convocatoria.



11	Sesión del Comité de Compras del Convenio No. 717 de 2024 para revisar, aprobar el informe de evaluación y seleccionar el proponente.	Hasta las 05:00 p.m. del 03/03/2026	Para sesionar, el Comité de Compras deberá contar con la participación de sus integrantes, a saber: el Supervisor del Convenio, un delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART, el Coordinador del proyecto por parte de la organización ejecutora, el representante legal de la organización ejecutora o quien este designe y haga parte del proyecto, y un representante de la comunidad vinculada al proyecto.
12	Notificación a los interesados sobre los resultados de la evaluación y la decisión adoptada.	Hasta las 11:59 p.m. del 04/03/2026	El representante legal de ASOARHUACO será el responsable de notificar a los interesados los resultados de la evaluación de las propuestas.

En lo demás, los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria Abierta No. 001-2026 conservan plena vigencia.

Para constancia, se firma en Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Rogelio Mejía Izquierdo
Represente legal ASOARHUACO
Convenio 717 de 2024

Proyectó: David Pardey Martínez – Prof. Administrativo Conv. 717 de 2024

V°B°: Karina Nayed Ariza Quiroz – Coordinadora Conv. 717 de 2024